



**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES**



**ACUERDO No. 008**

**FECHA: 06 DE ABRIL DE 2015**

**“POR EL CUAL SE PROCLAMAN LOS GANADORES DE LAS ELECCIONES  
CORRESPONDIENTES A LA REPRESENTACION DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS”**

**EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES**  
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 032 de 1994, emanado del Consejo Superior establece el reglamento interno del Tribunal de Garantías Electorales y el reglamento para la elección de los representantes de los estudiantes y de los procesos que integran los diferentes órganos de gobierno de la Universidad Popular del Cesar.

Que el Acuerdo 032 de 1994 en su artículo 47 expresa “Los aspectos o eventualidades del proceso electoral no contemplados en el presente Acuerdo serán decididos por el Tribunal de Garantías Electorales”.

Que el artículo 21 del Acuerdo 014 de 2004, emanado del Consejo Superior, expresa: “Cuando no exista acuerdo expreso que regule algún aspecto relacionado con las elecciones que deban efectuarse al interior de la Universidad Popular del Cesar, se aplicarán por analogía las disposiciones que sobre aspectos electorales contenga la Ley, siempre y cuando dicha aplicación no afecte la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política”

Que el Tribunal de Garantías Electorales mediante Acuerdo 002 del 03 de marzo de 2015 fijó el calendario electoral para las elecciones internas de la Universidad Popular del Cesar convocadas mediante Resolución 1872 del 29 de julio de 2014.

Que el Tribunal de Garantías Electorales mediante Acuerdo 004 del 19 de marzo de 2014 admitió unas inscripciones de aspirantes a ser candidatos en las elecciones para ser representante de los docentes en el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas.

Que el viernes 27 de marzo de 2015 se llevó a cabo en la Universidad Popular del Cesar a partir de las 8:00 A.M., hasta las 8:00 P.M., elecciones internas para elegir miembro de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas..

Que es facultad del Tribunal de Garantías Electorales proclamar como ganadores de las elecciones de la Universidad Popular del Cesar del representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas, a los candidatos que obtengan el mayor número de votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del acuerdo 032 de 1994 (Reglamento del Tribunal de Garantías Electorales) emanado del Consejo Superior.

Que por lo antes expuesto, el Tribunal de Garantías Electorales,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Proclamar como ganador de las elecciones de representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas de la Universidad Popular del Cesar, a la señora **BLANCA NUBIA ZAPATA RIOS**.

Principal: BLANCA NUBIA ZAPATA RIOS, 32.313.286  
Primer Renglón: GUILLERMO ARDILA MARULANDA C.C. 7.521.311  
Segundo Renglón: HAIRLEN GARCIA LOPEZ C.C. 77.024.699  
Tercer Renglón: EDMUNDO PUCHE HINOJOSA C.C. 19.228.517



**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES**



**ACUERDO No. 008**

**FECHA: 06 DE ABRIL DE 2015**

**“POR EL CUAL SE PROCLAMAN LOS GANADORES DE LAS ELECCIONES  
CORRESPONDIENTES A LA REPRESENTACION DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación (artículo 16 acuerdo 032 de 1994).

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acuerdo procede el Recurso de Reposición ante el mismo tribunal dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación y en subsidio el Recurso de Apelación ante el Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 del Acuerdo 032 de 1994, (Reglamento del Tribunal de Garantías Electorales) emanado del Consejo Superior Universitario.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 06.ABRIL.2015

**BALDOMERO ROSADO QUINTERO**  
Presidente

**IVAN MORON CUELLO**  
Secretario